

## Hacienda impone la relación electrónica con empresas y autónomos

# Hacienda impone la relación electrónica con todos los empresarios y profesionales

**REGULACIÓN EN CIERNES/** El Gobierno ultima un real decreto ley que obligará a mantener relación electrónica con la Agencia Tributaria a todo el censo de profesionales y empresarios además de grandes compañías o administradores concursales.

**Juande Portillo.** Madrid  
El Ministerio de Hacienda se prepara para imponer la comunicación electrónica como única vía de relación de la Agencia Tributaria con todos los empresarios y profesionales del país. En concreto, el Gobierno ha redactado el borrador de un real decreto-ley en el que fija como obligatorias las notificaciones electrónicas del Fisco para todo el colectivo, desde grandes compañías a administradores concursales, pasando por todos y cada uno de los miembros del censo de profesionales y empresarios.

El texto, elaborado por el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria, recuerda que en los últimos años ha quedado patente la "clara voluntad del legislador de fijar un régimen general" de relación electrónica del ciudadano con las Administraciones Públicas en general y las tributarias en particular. Así, recuerda el borrador, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establecía el derecho a la relación electrónica con la Administración y lo imponía como obligación a las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; a quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles; a quienes representen a un obligado y a los empleados públicos. Más allá, la ley habilitaba a las Administraciones a desarrollar reglamentariamente la norma para fijar el uso del medio electrónico sobre determinados procedimientos específicos o para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quedase acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios. Ahora, Hacienda se dispone a extender la práctica a las relaciones empresariales y profesionales con el Fisco.

"Atendiendo a la experiencia adquirida en el paso de estos años, así como a la operati-



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

**Los afectados solo recibirán por vía electrónica las notificaciones tributarias**

**El Ministerio admitirá alegaciones y propuestas de cambios hasta finales de mes**

a una pluralidad de obligados tributarios y que requieren unas altas capacidades de gestión y estructuración de la información".

En consecuencia, el real decreto fijará la obligación de recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones que les dirija la Agencia Estatal de Administración Tributaria "en sus actuaciones y procedimientos tributarios, aduaneros y en la gestión recaudatoria de los recursos de otros entes y Administraciones Públicas que tiene atribuida o encomendada" a nuevos colectivos. Estos son personas físicas inscritas en el Registro de grandes empresas; las inscritas en el Registro de devolución mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); en el Registro de Representantes Aduaneros; en el Registro de apoderamientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como apoderados para la recepción de comunicaciones y notificaciones y en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (Reage); y los administradores concursales. Finalmente, concluye Hacienda, la obligación pesará sobre todos aquellos que, sin estar incluidos en el listado anterior, formen parte del censo de profesionales, empresarios y retenedores, lo que termina por extender el cerco a la práctica totalidad de contribuyentes empresariales y profesionales.

El borrador será sometido a consulta pública hasta finales de este mes, a fin de recopilar posibles alegaciones con las que modular el texto (ver información adjunta), que podría ser aprobado a partir de julio.

## Aedaf: "Es hacer norma la excepción y afectará a todos los autónomos"

**J. Portillo.** Madrid  
La pretensión de Hacienda de imponer la comunicación electrónica con la Agencia Tributaria a todos los empresarios y profesionales del país ha sido acogida de forma muy crítica por la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), que prevé presentar alegaciones para tratar de reconducir el texto inicial antes de su aprobación. "Supone convertir la excepción en la norma", denuncia Esau Alarcón, miembro del Consejo Asesor Institucional de Aedaf, que califica de "vergonzoso" el planteamiento del Ministerio. La legislación, recuerda, ya imponía las notificaciones electrónicas a las sociedades mercantiles, a funcionarios y a determinados profesionales colegiados, como abogados, arquitectos, médicos, veterinarios, odontólogos, notarios y registradores, recuerda Alarcón, que advierte que el nuevo real decreto-ley que prepara el Gobierno supone extender

la práctica a todos los profesionales liberales y trabajadores autónomos, pero también a cualquiera que aparezca en el censo por impartir puntualmente una clase o conferencia, o a quien tiene un local alquilado. "La gran paradoja es que afectará a quienes tributan por el régimen de estimación objetiva de módulos", añade Alarcón, que recuerda que el sistema se creó en los años 80 precisamente para empresarios con pocos medios que aho-

ra se verán obligados a relacionarse con el Fisco electrónicamente. "Sin saber si tienen medios para ello, el decreto obligará a estos empresarios a vivir pendiente de su buzón de notificaciones electrónicas" de la Agencia Tributaria si no quieren perderse una notificación tributaria relevante. "Si la norma acaba aprobándose en estos términos, habría que impugnarla", concluye el miembro del Consejo Asesor Institucional de Aedaf.

va actual con la que la Agencia Estatal de Administración Tributaria se relaciona con determinados sectores de actividad u operadores, se hace preciso regular nuevos colectivos que revelan la necesidad

de que se relacionen electrónicamente con la misma", reza el borrador del real decreto-ley.

Hacienda argumenta que el ámbito tributario consta de "una serie de procedimientos

que, debido a sus propias características, hacen necesaria una articulación equivalente en cuanto a las garantías en la regulación general pero que a la vez asegure la agilidad" precisada. El Gobierno subraya

además el fuerte desarrollo de los medios tecnológicos de notificación y su eficacia en procesos "que requieren de inmediatez y celeridad en su desarrollo, que son de carácter masivo por llegar a afectar